Tipos de jubilación y pensiones de jubilación Escrito por tucapital.es - 21/09/2010 04:55
Actualmente la legislación vigente establece una edad límite para la jubilación, los 65 años aunque, e determinados casos es posible prejubilarse antes de esa edad, incluso compatibilizarlo con un trabajo tiempo parcial.
En función de estos hechos se establece los diferentes tipos de jubilación: - Total - Parcial - Anticipada Flexible
- http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/07/27/pension-de-jubilacion-tipos/
Salu2.
RE: Pensión de jubilación: Tipos Escrito por Alfonso Espinosa Montes - 24/09/2010 16:15
Comentario enviado por Alfonso Espinosa Montes:
Tema: jubilacion flexible
Tengo una duda respecto al cálculo del nuevo importe de la pensión de jubilación, una vez finalice el contrato a tiempo parcial compatible con la pensión. ? Se aplicará un nuevo porcentaje sobre la base reguladora teniendo en cuenta el nuevo periodo cotizado y la nueva edad o sólo el primero¿ Ej . Un pensionista con base regulad. de 900€ al que le han aplicado el 70% sobre dicha base por llev 46 años trabajando y tener los 60 al jubilarse. Si ese pensionista trabajase un año más, a tiempo parcial, ? que porcentaje sobre laBR se le aplicaría
Muy agradecido
RE: Pensión de jubilación: Tipos Escrito por Javier Mayoral Lopez - 27/07/2011 08:21
Comentario enviado por Javier Mayoral Lopez:
tengo 61 años de edad y 45 años cotizados regimen general,mi alta fue 1 de Mayo de 1967, cual seria mi iubilación

RE: Pensión de jubilación: Tipos Escrito por tucapital.es - 27/07/2011 08:31

Fui despedido en diciembre del 2009 con 56 años de edad y 34 años de vida laboral- Con la nueva ley a

que edad podre jubilarme anticipadamente y con que porcentaje.

Salu2.

miguel angel:

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 9 December, 2025, 12:42 Cuantos años me interesaría seguir cotizando con el régimen especial para obtener mejor jubilación. El servicio militar cuenta como años cotizados? RE: Pensión de jubilación: Tipos Escrito por josé tomás - 03/09/2011 17:12 Comentario enviado por josé tomás: Hay alguna novedad respecto a poder cobrar el 100% de la jubilación al llegar alos 65 años al haber sido despedido e la empresa a los 58 de edad con 43 cotizados y habiendo sido "penalizado"con el 6% en la base de cotización? A este tema parece que no se le dá importancia, pero la tiene, y, somos muchos los prejubilados (a la fuerza) que estamos en esta situación. Gracias. ______ RE: Pensión de jubilación: Tipos Escrito por tucapital.es - 05/09/2011 09:06 Sí, cobrarás el 100% por tener más de 38,5 años cotizados, pero tu base de cotización se verá reducido gravemente por no cotizar en los últimos años antes de jubilarse, ya que esta se computa con los últimos 15-25 años antes de la jubilación: http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/07/28/pension-de-jubilacion-ultimos-15-o-25-anos-para-calcula r-la-base-reguladora/ Salu2. iosé tomás: Hay alguna novedad respecto a poder cobrar el 100% de la jubilación al llegar alos 65 años al haber sido despedido e la empresa a los 58 de edad con 43 cotizados y habiendo sido "penalizado"con el 6% en la base de cotización? A este tema parece que no se le dá importancia, pero la tiene, y, somos muchos los prejubilados (a la fuerza) que estamos en esta situación. Gracias. RE: Pensión de jubilación: Tipos Escrito por juanca - 30/10/2012 10:21 Comentario enviado por juanca:

hola con 15 años cotizados a la seguridad social, que cantidad de dinero te quedaria de pension de

jubilacion.gracias

Comentario enviado por Paco:

Empecá cotizar en noviembre del 1966, tengo ahora 61 años y 8 meses. tengo cotizado al dia de hoy 42 años.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 9 December, 2025, 12:42

La empresa me manda al paro el 1 de marzo del 2013.

Quisiera jubilarme anticipadamente con 63 años.

Cuanto me quitarian por prejubilame a ls 63, y estando en el paro

un año y cuato meses?, ya que no quiero estar dos años en el paro y estar solamente el tiempo que me falta paraa cumplir 63 año.?.

Y cuantos añosde cotizacion utilizaran para calcular?

Gracias, un saludo.

RE: Pensión de jubilación: Tipos Escrito por tucapital.es - 31/01/2013 12:24

Leete:

http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/07/27/nueva-ley-de-pensiones-jubilaciones-anticipadas-o-prej ubilaciones/

La ley está suspendido y no entrará en vigor hasta abril de 2013, y es posible que lo modifiquen.

En cuanto a los años de cotizaciones, puedes utilizar la de los últimos 16 años o 25, como mejor te convenga.

Salu₂

Paco:

Empecá cotizar en noviembre del 1966, tengo ahora 61 años y 8 meses.

tengo cotizado al dia de hoy 42 años.

La empresa me manda al paro el 1 de marzo del 2013.

Quisiera jubilarme anticipadamente con 63 años.

Cuanto me guitarian por prejubilame a ls 63, y estando en el paro

un año y cuato meses?, ya que no quiero estar dos años en el paro y estar solamente el tiempo que me falta paraa cumplir 63 año.?.

Y cuantos añosde cotizacion utilizaran para calcular?

Gracias, un saludo.

RE: Pensión de jubilación: Tipos Escrito por JULIAN - 14/11/2013 19:03

Comentario enviado por JULIAN:

TENGO 34 AÑOS Y 7 MESES COTIZADOS EN EL REGIMEN GENERAL Y AHORA SOY AUTOMO CUANDO DECIDA JUBILARME COMO SE CALCULA LO QUE ME CORRESPONDE DE QUE MANERA INFLUYE MI COTIZACION COMO AUTONOMO CON LA DE REGIMEN GENERAL

RE: Pensión de jubilación: Tipos Escrito por Loli - 05/08/2016 08:47

6/9

Comentario enviado por Loli:

Tengo 59 años, y soy funcionaria del Estado, pero soy de Organismos Autonomos, por tanto de la Seg. Soc ial, quisiera jubilarme anticipadamente, me han dicho que puedo a los 63 años, pero mi pregunta es: me pueden conceder algunos meses por tener una hija a cargo y además con minusvalía de un 67 por ciento, o bien algún tipo de jubilación parcial? Gracias Loli

RE: Pensión de jubilación: Tipos Escrito por tucapital.es - 05/08/2016 10:29

Los discapacitados con una minusvalía superior al 65% tiene reducciones para adelantar la edad de jubilación:

La edad ordinaria exigida para el acceso a la pensión de jubilación, se reducirá en un período equivalente al que resulte de aplicar al tiempo efectivamente trabajado los coeficientes que se indican. siempre que durante los períodos de trabajo realizados se acrediten los siguientes grados de discapacidad:

- El coeficiente del 0,25, en los casos en que el trabajador tenga acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
- El coeficiente del 0,50, en los casos en que el trabajador tenga acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 65% y acredite la necesidad del concurso de otra persona para la realización de los actos esenciales de la vida ordinaria. Edad mínima:

A partir de 01-01-08, la aplicación de los correspondientes coeficientes reductores de la edad no puede dar lugar a que el interesado pueda acceder a la pensión de jubilación antes de los 52 años de edad.

Esta limitación no afectará a los trabajadores de los Regímenes Especiales (Minería del Carbón y Trabajadores del Mar) que, en 01-01-08, tuviesen reconocidos coeficientes reductores de la edad de jubilación, a los que se aplicará la normativa anterior.

Cómputo del tiempo efectivamente trabajado:

Se descontarán todas las faltas al trabajo, salvo las siguientes:

- Las que tengan por motivo la baja médica por enfermedad común o profesional, o accidente, sea o no de trabajo.
- Las que tengan por motivo la suspensión del contrato de trabajo por maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o la lactancia natural.
- Las autorizadas en las correspondientes disposiciones laborales con derecho a retribución. Efectos:

Desde 01-01-08, los coeficientes reductores no serán tenidos en cuenta:

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 9 December, 2025, 12:42

- A efectos de acreditar la edad exigida para acceder a la jubilación parcial (salvo que, por derecho transitorio, se aplique la legislación anterior a 01-01-08), a la jubilación anticipada con la condición de mutualista y a cualquier otra modalidad de jubilación anticipada.
- Ni tampoco para generar el porcentaje adicional establecido para aquellos que se jubilan después de la edad ordinaria de jubilación exigida en cada momento.

Loli:

Tengo 59 años, y soy funcionaria del Estado, pero soy de Organismos Autonomos, por tanto de la Seg. Soc ial, quisiera jubilarme anticipadamente, me han dicho que puedo a los 63 años, pero mi pregunta es: me pueden conceder algunos meses por tener una hija a cargo y además con minusvalía de un 67 por ciento, o bien algún tipo de jubilación parcial?

RE: Pensión de jubilación: Tipos Escrito por Mª del Carmen - 18/11/2016 16:51

Comentario enviado por Mª del Carmen:

Buenos días:

Gracias Loli

Desde Febrero de 2012 hasta la fecha (4 años y 8 meses) estoy cobrando la pensión de mayores de 52 años.

Además desde hace 2 años y medio tengo un Convenio Especial con la S.S. por el que pago 64 € mensuales.

Tengo 40 años y 6 meses cotizados (inculidos lo cotizado por lo de Mayores de 52 años)

Qué cálculo me aplicarán en el momento de jubilarme? Más o menos en Diciembre de 2016.

O sea, me aplicarán los últimos 15 años o los 19 últimos años.

Gracias, Saludos

RE: Pensión de jubilación: Tipos Escrito por tucapital.es - 22/11/2016 06:39

Puedes elegir, pero entre los últimos 19 años o 20 últimos años:

http://www.preguntasfrecuentes.net/2013/06/17/todas-las-disposiciones-transitorios-de-la-reforma-de-las -pensiones-de-jubilacion/

Salu2.

Mª del Carmen:

Buenos días:

Desde Febrero de 2012 hasta la fecha (4 años y 8 meses) estoy cobrando la pensión de mayores de 52 años.

Además desde hace 2 años y medio tengo un Convenio Especial con la S.S. por el que pago 64 €

Generado: 9 December, 2025, 12:42 mensuales. Tengo 40 años y 6 meses cotizados (inculidos lo cotizado por lo de Mayores de 52 años) Qué cálculo me aplicarán en el momento de jubilarme? Más o menos en Diciembre de 2016. O sea, me aplicarán los últimos 15 años o los 19 últimos años. Gracias, Saludos ______ RE: Pensión de jubilación: Tipos Escrito por alfonso - 01/06/2020 14:53 Comentario enviado por alfonso: tengo 59años y si la empresa me echa y cobro 2 años de paro.. serian 61 años me puedo prejubilar... cobrando en la actualidad 1.059€ y de vida laboral tengo 39años RE: Pensión de jubilación: Tipos Escrito por tucapital.es - 01/06/2020 16:40 Si es por ERE o similar, sí siempre que cumplas el reto de los requisitos. Por los años cotizados que cuentas, parece que sí, pero te aplicarán coeficientes reductores: https://www.preguntasfrecuentes.net/2011/07/27/nueva-ley-de-pensiones-jubilaciones-anticipadas-o-prej ubilaciones/ Salu₂

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

alfonso:

tengo 59años y si la empresa me echa y cobro 2 años de paro.. serian 61 años me puedo prejubilar... cobrando en la actualidad 1.059€ y de vida laboral tengo 39años
